OFICIO No. SDHPM/DGEADH/C 1022 /2020
CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2020

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA I LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 27 fracciones VII y VII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 54 fracciones I, III, V, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1° párrafo tercero de la Ley General de Víctimas y 2° del Reglamento de la Ley General de Víctimas, esta Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, tiene entre otras, la encomienda de coadyuvar con instituciones públicas federales o locales, así como con organismos e instituciones de carácter social o privado en temas relacionados con derechos humanos.

En dicho orden de ideas, y, considerando que el Presidente de la República desde el primer día de su mandato, expuso no usar la fuerza en ninguna circunstancia, ni ser cómplice o encubridor de violaciones a derechos humanos, así como en cumplimiento a la obligación del estado mexicano de respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte y considerando que el 27 de mayo de 2019, se publicó la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la cual determina que las disposiciones de dicha Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y que tienen como fin regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública del Estado.

Atenta y respetuosamente, pido a Usted que, en el marco de sus facultades y atribuciones, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, en el marco de coordinación, colaboración y pleno respeto a los derechos humanos, se generen las acciones necesarias que permitan realizar los trabajos tendientes a armonizar la regulación jurídica en materia de Uso de la Fuerza de esa Entidad Federativa, con la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, así como se sirva informar a esta Unidad Administrativa, las acciones que sean implementadas al respecto.

Para el seguimiento, me permito informar a Usted que han sido designadas las personas servidoras públicas: Licenciada Denisse Aribel García Pérez, Mtro. Francisco Hernández González y Lic. José Cruz Aparicio, quienes pueden ser localizadas en el número 55-5128-0000 extensiones 36275, 36229 y 36276, 5532071933, 5559671337 y 5579979619, así como en los correos electrónicos dagarcia@segob.gob.mx, fhernandezgo@segob.gob.mx y jocruza@segob.gob.mx, respectivamente.

Agradezco de antemano la fina atención que brinde al presente y aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LIC. FÉLIX SANTANA ÁNGELES

C.c.p. **Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.-** Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.- Para su superior conocimiento.- Presente.

DAGP/FHG/JCA